

DSGV-E261320

San José del Guaviare, 26 de agosto del 2026

Señor
PAUL GUTIERREZ CORRALES
3135373809
San José del Guaviare, Guaviare

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD OFICIO NO. 20261991

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, y revisado el contenido de su petición y el registro fotográfico aportado, se observa que el individuo arbóreo objeto de su preocupación presenta una copa de amplio desarrollo y ramificación extendida, lo cual, de manera indicativa y sin perjuicio de la verificación técnica que corresponda, podría ameritar una intervención de manejo silvicultural. No obstante, dicha condición deberá ser confirmada por esta Corporación mediante la respectiva visita técnica, la cual se programará una vez se surta el trámite señalado a continuación.

Se aclara que el individuo arbóreo se encuentra localizado en un predio de propiedad de un tercero (vecino) y no en el suyo. De acuerdo con el principio de legitimación para actuar (artículo 4°, Ley 1437 de 2011 – CPACA), las solicitudes deben ser radicadas por el propietario, poseedor o tenedor del predio donde se encuentre el árbol, o por un tercero con autorización expresa y escrita de este. En el presente caso no obra en la solicitud dicho consentimiento, razón por la cual esta Corporación no se encuentra en capacidad de tramitar ni expedir, por el momento, la autorización respectiva, dado que ello implicaría disponer de un bien ajeno sin el consentimiento de su titular.

En consecuencia, se le orienta para que el propietario del predio radique directamente ante esta Corporación la solicitud correspondiente, o le otorgue a usted autorización escrita para tal efecto, adjuntando dicho documento junto con la solicitud. Una vez radicada en debida forma, esta Corporación programará la visita técnica de verificación y continuará con el trámite a que haya lugar.

Sin otro en particular,



NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO

Director Seccional Guaviare

Revisó y Ordenó: Nestor Felipe Esponda Moreno

Proyectó: Carlos Andrés Quintero

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 – 3115138768
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: www.cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co

